



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital
No.110013110023-2017-01067-00

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito allegado por el apoderado del demandado, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C., Sala de Familia, se dispone;

Se ordena el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre los bienes inmuebles distinguidos con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 001-471252; 001-471277; 001-471279; 001-41356; 50N-20053052 y 50N-50053047. Oficiéase a las oficinas de registro de instrumentos públicos respectivas.

NOTIFÍQUESE (2).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 47
HOY: 27 de abril de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria